

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5636
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES. 24 DE ABRIL DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
SIMEON LIZARRAGA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLÒ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director

St. JUAN RAYMUNDO ABIAS

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente; debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consignaba en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Feste no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|---------|---------|------------|---------|-------|------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Suplementos | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 | ora. |
| Resolución Trimestral y de cuatrimestre | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | ora. |
| Resoluciones de inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | ora. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 | ora. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 | ora. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 | ora. |
| Listas de | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | ora. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | | | | | |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | | | |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 | ora. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | ora. |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M.N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

| | | |
|-----------------------------------|--|--------------|
| M. de A. S. Nº 13850 del 10/4/58. | — Acepta la renuncia presentada por una Auxiliar Administrativa del Hospital "San Roque" de Embarcación. | 1180 |
| " " " " 13851 " " | — Reincorpora a una empleada de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública | 1180 |
| " " " " 13852 " " | — Reconoce los servicios prestados por una enfermera del Hospital de Joaquín V. González | 1180 al 1181 |
| " " " " 13853 " " | — Acepta la renuncia presentada por la profesora de Cocina del Instituto de Readaptación | 1181 |
| " " Econ. " 13854 " " | — Designa un empleado en Administración de Vialidad | 1181 |
| " " " " 13855 " " | — Declara autorizados los viajes efectuados en misión oficial por un chófer del nombrado Ministerio. | 1181 |
| " " " " 13856 " " | — Aprueba convenio sobre forestación y reforestación, suscripto entre el señor Sub-administrador Gral. de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la representación de la Provincia, de Salta, Dra. Marta Concepción Taboada de Aráoz. .. | 1181 |
| " " " " 13857 " " | — Declara acogida a la firma Electro Química del Norte Argentino S. R. L. a los beneficios de la exención impositiva. | 1181 al 1182 |
| " " " " 13858 " " | — Transfiere con carácter gratuito al Colegio de la Inmaculada de Cafayate, los elementos que pertenecieran a la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de la finca La Banda. | 1182 |
| " " " " 13859 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas. | 1182 |
| " " " " 13860 " " | — Rectifica el art. 1º del decreto 8571/54. | 1182 |
| " " Gob. " 13861 " " | — Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor Secretario adjunto de la Comisión Nacional del Bermejo. | 1182 |
| " " A. S. " 13862 " " | — Concede licencia por enfermedad a diverso personal del Hospital del Milagro. | 1182 al 1183 |
| " " " " 13863 " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1183 |
| " " " " 13864 " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1183 |
| " " Gob. " 13865 " " | — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia de Salta a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación. | 1183 al 1184 |
| " " " " 13866 " " | — Reconoce un crédito a favor del Centro de Residentes Salteño General Gómez. | 1184 |
| " " " " 13867 " " | — Designa Representante de esta Provincia en la Vª Reunión de Coordinación Nacional e Interprovincial de Turismo a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay | 1184 |
| " " " " 13868 " " | — Concede licencia extraordinaria a una profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen". | 1184 |
| " " " " 13869 " " | — Acepta la renuncia presentada por un estudiante, a la beca que gozaba. | 1184 |
| " " " " 13870 " " | — Rectifica el art. 1º del decreto 13.597, mediante el cual se aceptaba renunciaciones presentadas por estudiantes becados. | 1184 |
| M. de Gob. Nº 13871 del 11/4/58. | — Prorroga nuevamente por el término de 30 días más la vigencia del decreto 11655/57, por el cual se suprimen los turnos de los días domingos en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza". | 1184 |
| " " " " 13872 " " | — Declara feriado el día 23 del mes en curso, en el Distrito Municipal de Pichanal. | 1184 al 1185 |
| " " " " 13873 " " | — Acepta las renunciaciones presentadas por Vocales Ad-Honorem del Honorable Consejo General de la Provincia. | 1185 |
| " " " " 13874 " " | — Dispone el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Alberto P. Ellicotche. | 1185 |
| " " " " 13875 " " | — Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de Jefatura de Policía. | 1185 |

| | | | | |
|-------------|-------|--------------|---|--------------|
| " " " " | 13876 | " " | — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. del Registro Civil. | 1185 |
| " " " " | 13877 | " " | — Designa con carácter Ad—Honorem un Vocal del Honorable Consejo Gral de la Provincia. | 1185 |
| " " " " | 13878 | " " | — Reintégrese a sus funciones a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. | 1185 |
| " " " " | 13879 | " " | — Rectifícase el art. 1º del decreto 13269. | 1185 |
| " " " " | 13880 | " " | — Conmemórase el día 16 del mes en curso el 376º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta. | 1185 |
| " " A. S. " | 13881 | " " | — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1185 al 1186 |
| " " " " | 13882 | " 15 4 58. | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1186 |
| " " " " | 13883 | " " | — Designa a la Dra. Lilia. Moraes de Colina Oficial 6º del Hogar de Ancianos de La Merced. | 1186 |
| " " " " | 13884 | " " | — Reintegra a un empleado de la Dirección de la Vivienda. | 1186 |
| " " " " | 13885 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1186 |
| " " " " | 13886 | " " | — Reconoce los servicios prestados por la lavandera de la Asistencia Pública. | 1186 |
| " " " " | 13887 | " " | — Reconoce los servicios prestados por la lavandera de la Asistencia Pública. | 1186 al 1187 |
| " " " " | 13888 | " " | — Rectifica el decreto 11615.57, licencia extraordinaria concedida a una empleada del Hospital del Milagro. | 1187 |
| " " " " | 13889 | " " | — Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1187 |
| " " " " | 13890 | " " | — Concede licencia extraordinaria a un médico Auxiliar del Hospital del Milagro. | 1187 |
| " " " " | 13891 | " " | — Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. | 1187 |
| " " " " | 13892 | " " | — Designa con carácter interino una enfermera del Consultorio Campo Caseros. | 1187 |
| " " " " | 13893 | " " | — Concede licencia por servicio militar a un empleado del nombrado Ministerio. | 1187 |
| " " Econ. " | 13894 | " " | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 1188 |
| " " " " | 13895 | " " | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 1188 |
| " " " " | 13896 | " " | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 1188 |
| " " " " | 13897 | " " | — Declara autorizada una licencia por razones de estudio de una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles. | 1188 |
| " " " " | 13898 | " " | — Aprueba planilla de horas extraordinaria devengadas por personal de servicio del nombrado Ministerio. | 1188 |
| " " " " | 13899 | " 16 4 58. | — Acéptase al pago de los trabajos de pavimentación de la ciudad de Tartagal, la partida de \$ 1.446.000, contemplado en el Plan de Obras Públicas. | 1188 |
| " " A. S. " | 13900 | " " | — Designa un empleado en la Dirección Provincial del Trabajo. | 1188 al 1189 |

EDICTOS DE MINAS.

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 1390 | — Solicitado por José M. Cvitiano y otro, Exp. Nº 62.011—C. | 1189 |
| Nº 1357 | — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expediente Nº 62.152—V. | 1189 |
| Nº 1340 | — Solicitado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.676—T. | 1189 |

LICITACION PUBLICA:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 1389 | — Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Pública Nº 14. | 1189 |
| Nº 1379 | — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 580 | 1189 |
| Nº 1366 | — Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Y. P. F. — Licitación Pública Nº 1 58 | 1189 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|---------|---------------------------------------|--------------|
| Nº 1386 | — s por Juan Herrera | 1189 al 1190 |
| Nº 1377 | — Solicitado por Stephen Robert Leach | 1190 |

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nº 1383 | — De Carlos Fernández | 1190 |
| Nº 1382 | — De Antonio o Antonio José Clerico | 1190 |
| Nº 1374 | — De don Raúl García. | 1190 |
| Nº 1364 | — De don Fernando Gaudencio Sembinielli | 1190 |
| Nº 1363 | — De don Miguel Zoireff | 1190 |
| Nº 1358 | — De don Máximo Cruz | 1190 |
| Nº 1349 | — De don Urbano Martínez. | 1190 |
| Nº 1342 | — De doña Mercedes Francisca Ortiz de Pastore. | 1190 |
| Nº 1329 | — De don Félix Sfeir | 1190 |
| Nº 1328 | — De don Alfredo Modesto Matorras | 1190 |
| Nº 1323 | — De don José Carmen Cari. | 1190 |
| Nº 1313 | — De don Eleuterio Wayar. | 1190 |
| Nº 1309 | — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Panjul. | 1190 |
| Nº 1304 | — De don Francisco Cuchare. | 1190 |
| Nº 1296 | — De don Marcelino Juárez. | 1190 |
| Nº 1291 | — De don Santiago Cruz. | 1190 |
| Nº 1284 | — De doña Teresa Iriarte de López. | 1190 |
| Nº 1274 | — De doña María Guanica y de don Benito Guanica. | 1190 |
| Nº 1218 | — De doña Santo Carro de Marcarello. | 1190 |
| Nº 1201 | — De don Santiago Franco. | 1190 |
| Nº 1182 | — De don Natal Morales. | 1190 |
| Nº 1163 | — De doña Rita Angélica Figueroa. | 1190 al 1191 |
| Nº 1153 | — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Gareca. | 1191 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 1388 | — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Germán B. Lindom vs. Leonela B. de Pacheco | 1191 |
| Nº 1381 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Consumo Ltda. | 1191 |
| Nº 1362 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de Miguel Vlych o Miguel Bilobrek | 1191 |

PAGINAS

| | |
|---|--------------|
| Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: De la Vega Juan Carlos Fernández vs. Alessio Juan. | 1191 |
| Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Florea. | 1191 |
| Nº 1343 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Nicolás Monteagudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo. | 1191 |
| Nº 1333 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Molino Argentino de Productos Alimenticios S. R. L. vs. Rubén Ianni. | 1191 |
| Nº 1320 — Por Francisco Pineda — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano. | 1191 |
| Nº 1317 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Leonardo Severo Azurmendi o Leonardo Azurmendi y Agustina Muringer de Azurmendi. | 1191 al 1192 |
| Nº 1310 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: Sucesorio de doña Rafaela Bareonte de Moreno. | 1192 |
| Nº 1295 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martín Maimoli vs. Pedro R. Pizarro. | 1192 |
| Nº 1294 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Nelly Velarde de Pechieu vs. Jerónimo Juárez. | 1192 |
| Nº 1293 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Clotilde Estrada de Alfaro vs. Ricardo Alfaro. | 1192 |
| Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martín Patricio Córdoba vs. Alberto Gozal. | 1192 |
| Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca de Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda. | 1192 |
| Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar. | 1192 |
| Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ciferino V. Ríos. | 1192 |
| Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González. | 1192 al 1193 |
| Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernan I. Sai vs. Fedro Zderich. | 1193 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

| | |
|--|------|
| Nº 1385 — Vicente Cáyolo vs. José Szonyi y Esteban Horvath. | 1193 |
|--|------|

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 1330 — s.por José Verta. | 1193 |
|----------------------------------|------|

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|--|------|
| Nº 1322 — Pedro Félix Puch c/Francisco Talón. | 1193 |
| Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo. | 1193 |

CONCURSO CIVIL:

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 1269 — De Néstor Lamónaca. | 1193 |
|------------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|---|------|
| Nº 1384 — De la Sociedad "El Centenario" Sociedad Colectiva. | 1193 |
| Nº 1365 — Empresa de Transportes El Salteño. | 1193 |

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|------|
| Nº 1324 — Instituto Médico de Salta — Soc. Anónima para el día 25 del corriente. | 1193 |
| Nº 1289 — CIFO, Compañía Industrial Frigorífica Orán, — Sociedad Anónima para el día 25 del corriente. | 1193 |

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|------|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES. | 1193 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. | 1193 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13850 A.

SALTA, Abril 10 de 1958.
Expediente Nº 26.914/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señorita Trinidad Alvarez, al cargo de Auxiliar Administrativa del Hospital de Embarcación; atento a la propuesta formulada por el Departamento del Interior y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita TRINIDAD ALVAREZ, al cargo de Auxiliar 3º —Auxiliar Administrativa del Hospital "San Roque" de Embarcación— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 3 de Enero del corriente año.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 3º —Auxiliar Administrativa del Hospital "San Roque", de Embarcación, con anterioridad al día 3 de Enero del corriente año, a la señorita FROILA TOLEDO —L. C. Nº 9.482.470—, en la vacan-

te por renuncia de la señorita Trinidad Alva-
rez.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13851 A.

SALTA, Abril 10 de 1958.
Expediente Nº 26.528 (3)/58.

—VISTO este expediente en que la Señorita Lía Angélica Gálvez, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicita su reincorporación al cargo de Auxiliar 5º de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la citada Oficina,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reincorpórase a la Srta. LIA AN-

GELICA GALVEZ, L. C. Nº 1.672.777, a partir del día 19 de Marzo ppdo., al cargo de Auxiliar 5º —Auxiliar de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— del cual es titular, debiendo cesar en sus funciones, desde igual fecha, la Señora Anita Lafuente de Pérez que se desempeñaba con carácter interino durante el término de la citada licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la Señorita Gálvez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13852 A.

SALTA, Abril 10 de 1958.
Expediente Nº 27.022/58.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Auxiliar 5º —Ayudante Enfermera—

del Hospital de Joaquín V. González, señora BENITA LUNA DE LUNA —L. C. N° 0.976.100— durante el tiempo comprendido desde el 1° de Enero al 31 de Marzo del año en curso.

Art. 2°.— Promuévese a cargo de Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 5° —Ayudante Enfermero— del Hospital "El Carmen", de Metán, señor SIMON ARIAS —L. E. N° 7.217.813— a partir del 1° de Mayo próximo.

Art. 3°.— Designase Auxiliar 5° —Personal Administrativo y Técnico— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para desempeñarse como Ayudante Enfermera del Hospital de Joaquín V. González, a la señora BENITA LUNA DE LUNA —L. C. N° 0.976.100— a partir del 1° de Mayo próximo, quien venía desempeñándose en Partidas Globales, desde el mes de Noviembre del año ppdo.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1, Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13353 A.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expedientes N°s 27.225 y 27.206/58.

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la Señora Rosario C. Morales de Neme, al cargo de Oficial 7° del Instituto de Readaptación; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Señora ROSARIO C. MORALES DE NEME —L. C. N° 8.965.109—, al cargo de Oficial 7° Profesora de Cocina del Instituto de Readaptación— dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con anterioridad al día 3 de Marzo del año en curso.

Art. 2°.— Designase Oficial 7° —Profesora de Cocina del Instituto de Readaptación— dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con anterioridad al día 1° de Abril del año en curso, a la señorita ROSA ANGELA GARCIA —L. C. N° 2.283.451, en la vacante por renuncia de la Sra. Morales de Neme.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13354 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente N° 621/1958.

—VISTO la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 1053 de fecha 10 de Febrero del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, a partir del momento en que tome posesión de cargo, Auxiliar 2°

(Personal de Servicio) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON GREGORIO PICO —Clase 1912 — Matrícula 3.065.928.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho —Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13355 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

—VISTO que ha sido necesario destacar al Oficial 6° —Chófer— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Rogelio Ibañez, para prestar servicios en la comitiva oficial del Excmo. señor Vice Presidente Provisional de la Nación, en los recientes viajes a Cafayate y Tilcara;

—Por ello.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizados los viajes efectuados a Cafayate y Tilcara, en misión oficial, por el Oficial 6° —Chófer— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Rogelio Ibañez.

Art. 2°.— Por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se harán efectivos los gastos correspondientes, de conformidad con las disposiciones en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13356 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente N° 5147/1957.

—VISTO este expediente en el que se acompaña el convenio celebrado el 14 de Enero próximo pasado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, representado por el señor Sub Administrador General de Bosques, ingeniero agrónomo don Italo N. Costantino y la Representante Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Doctora Marta Concepción Taboada de Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, en materia de forestación y reforestación sobre la labor a desarrollar por la Provincia de acuerdo con la Ayuda Federal que prevé el artículo 4° de la Ley N° 13.273 y el monto establecido por Decreto N° 14.129/57 del Poder Ejecutivo Provincial; y

—CONSIDERANDO:

—Que estando la Provincia de Salta adherida por Ley 1087/49 a la Ley Nacional N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, debe complementarse con obras de repoblación vegetal el fin específico que motivó la creación de un organismo provincial para la conservación y acrecentamiento de la riqueza forestal, en cuya financiación coopera el Estado Nacional;

—Que habiendo ingresado oportunamente los fondos correspondientes, corresponde proceder a la aprobación del mencionado convenio, suscripto por la representante de la Provincia, designada a ese efecto por Decreto N° 12.212/58;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el convenio sobre forestación y reforestación corriente a fs. 9 y 10 del presente expediente— suscripto el día 14 de

Enero del corriente año entre el señor Subadministrador General de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, ingeniero agrónomo don Italo N. Costantino y la representante de la Provincia de Salta, Doctora Marta Concepción Taboada de Aráoz. cuyo texto expresa lo siguiente:

"Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, representado por el señor Subadministrador General de Bosques, Ingeniero Agrónomo ITALO N. COSTANTINO, por una parte, y la representante legal y administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Dra. Marta Concepción Taboada de Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, por la otra, se celebra el presente convenio en materia de forestación y reforestación sobre la labor a desarrollar por la Provincia de acuerdo con la Ayuda Federal que prevé el Artículo 4° de la Ley N° 13.273 y el monto establecido por Decreto N° 14.129/57 del Poder Ejecutivo Nacional.

"1°) La Provincia de Salta recibirá, con cargo de rendición de cuentas y en las condiciones fijadas en el artículo 2° del citado Decreto, la suma de m\$ 128.000.— y las obras a realizar consistirán en la habilitación del terreno a ubicarse en el Departamento Capital, en terrenos de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín Miguel de Güemes", dependiente de la Dirección de Estación Agrícola y en completar los viveros en los Departamentos de Orán y San Martín.

"2°) De la suma asignada se invertirán:

"a) Construcción de umbráculos, tarques y canales para riego \$ 35.000.—

"b) Adquisición implementos y herramientas varias, equipo de riego por aspersión .. 30.000.—

"c) Adquisición de semillas y pago recolección semillas autóctonas 5.000.—

"d) Construcción de viviendas .. 30.000.—

"e) Mano de obra 28.000.—

En el caso de que circunstancias imprevistas lo exigieran, podrá tomarse hasta un 20% de la suma asignada a algunas de las otras partidas para reforzar la que así lo necesitara, con la autorización de la Administración Nacional de Bosques.

"3°) Las plantas que produzcan los viveros, deberán destinarse a los trabajos de forestación y reforestación a realizar por la autoridad provincial o bien por intermedio de la actividad privada a cuyo fin deberán venderse a precios de fomento. En el supuesto de que la producción excediera las necesidades y/o de manera dentro del territorio provincial, el excedente podrá ser destinado para su venta fuera de la provincia.

"4°) La Administración Nacional de Bosques mantendrá contacto permanente con el organismo provincial, requiriendo informaciones sobre la marcha de los planes, para obtener el mejor logro del propósito perseguido.

"5°) La Administración Nacional de Bosques verificará la ejecución de los planes aprobados y certificará el cumplimiento de los mismos, para conformar la ayuda otorgada.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Fdo.: ITALO N. COSTANTINO — Ingeniero Agrónomo — Matrícula 320 — Subadministrador General a/c. Administración Nacional de Bosques — MARTA C. TABOADA".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13857 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente Nº 3309/1957.

—VISTO este expediente en el que la firma Electro Química del Norte Argentino S. R. Ltda. establecida con fábrica de acumuladores y placas para los mismos en calle 20 de Febrero 750/80 de esta Ciudad solicita se le acuerde exención impositiva incluyéndose en el régimen de protección industrial en lo que a dicha planta se refiere; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las constancias agregadas a este expediente surge que la recurrente ha aumentado su capacidad productiva en más del 25% del capital, encontrándose por consiguiente comprendida en las disposiciones del artículo 294 inciso 2º del Código Fiscal en vigencia, por lo que corresponde resolver favorablemente lo solicitado;

—Que en razón de la fecha de la presentación de fs. 1 y demás actuaciones, debe computarse el nuevo plazo de exención a partir del corriente año;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase acogida a la firma **ELECTRO QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO S. R. L.**, establecida con fábrica de acumuladores y placas para los mismos en calle 20 de Febrero 750/80 de esta Ciudad, a los beneficios de la exención impositiva que por el término de tres (3) años establece el artículo 294 inciso 2º del Código Fiscal en vigencia, con respecto a los impuestos establecidos por los Títulos Primero y Segundo de su Libro Segundo, en lo que se refiere a la precitada fábrica de propiedad de la recurrente, y con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 13858 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente Nº 5322/1957.

—VISTO este expediente en el que el Colegio de La Inmaculada de Cafayate solicita se destinen a ese establecimiento los muebles y elementos que pertenecieran a la ex-Escuela Agrícola "Doctor Julio Cornejo" de la Finca La Banda y que se encuentran actualmente depositados bajo su custodia, según inventario practicado por el Comisario Inspector de Policía, señor Estanislao P. Wayar que corre a fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

—Que resulta aconsejable resolver favorablemente lo solicitado teniendo en cuenta la obra benéfica que cumple la Institución recurrente como así también los escasos recursos con que cuenta la misma para el desarrollo de sus actividades;

—Por ello, y atento a lo informado por Contraduría General y por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transiérense con carácter gratuito al Colegio de La Inmaculada de Cafayate, los elementos que pertenecieran a la Escuela Agrícola "Doctor Julio Cornejo" de la Finca La Banda y que se encuentran actualmente depositados en aquel establecimiento según inventario que se consigna a continuación:

19 Camas elásticas y espaldares de hierro;

- 15 colchones de lana;
- 30 platos planos grandes;
- 30 platos hondos grandes;
- 30 platos de postre;
- 30 pialillos;
- 26 tazas grandes;
- 25 vasos;
- 21 sombreros de paja en mal estado;
- 1 tabla de picar carne;
- 1 ofleador;
- 1 palo raviolero;
- 4 seca platos de madera;
- 7 sopeas con tapas;
- 4 sartenes grandes;
- 2 lecheras completas;
- 1 sartén chico;
- 3 cacerolas grandes;
- 1 cacerola chica;
- 4 ollas usadas;
- 20 servilleteros de madera;
- 1 máquina de picar carne;
- 16 mameucos de brin azul regular estado;
- 15 pares zoquetes azules regular estado;
- 14 pares zoquetes grises regular estado;
- 15 pares zoquetes marrones regular estado;
- 30 vasos blancos mal estado;
- 32 cucharitas de café alpaca;
- 36 cucharas de sopa;
- 36 tenedores;
- 36 cuchillos;
- 8 espumaderas;
- 3 cucharones;
- 5 cuchillos cortar pan;
- 2 pela papas;
- 1 prensadora de papas;
- 1 baidora;
- 1 mortero;
- 1 raviolera;
- 5 saleros;
- 1 fuente colador;
- 6 cucharas usadas;
- 1 máquina de rayar queso;
- 1 tetera;
- 1 pava;
- 2 lecheras;
- 1 lechera usada;
- 1 azucarera en desuso;
- 2 exprimidores de vidrio;
- 5 fuentes enlozadas;
- 4 paneras;
- 2 tachos de aluminio;
- 2 fuentes de aluminio;
- 18 róperos de madera;
- 3 mesas de comedor grandes;
- 6 bancas de madera;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13859 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente Nº 1178/1958.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos necesarios para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial correspondientes al año 1957, de acuerdo a su Resolución Nº 26/58;

—Por ello, y atento a lo informado por Contraduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.596.90 m/n. (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/NACIONAL), para que ésta a su vez haga efectivas a sus beneficiarios las devoluciones expresadas precedentemente, de conformidad al detalle consignado en su Resolución Nº 26/58, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

gación en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958:

Rentas Generales Ordinarios
Renta Atrasada — Contribución Territorial
Contribución Territorial Año 1957 \$ 1.596,90

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13860 E.

SALTA, Abril 10 de 1958.

Expediente Nº 4486/1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Vicente Andrés solicita la ratificación del Decreto Nº 8571, de fecha 25 de Enero de 1954 — Artículo 1º— en lo que respecta al importe consignado en el mismo como abonado por el recurrente en concepto de precio por la parcela 30 de la Manzana 74— Sección D de esta Capital — Catastro Nº 18.975; y

—CONSIDERANDO:

—Que se encuentra acreditado en estas actuaciones que en el mencionado Decreto se ha consignado equivocadamente la suma de \$ 2.000,20 moneda nacional como abonada por el peticionante a la anterior propietaria señora Emma Solá de Solá, por cuanto la suma pagada efectivamente asciende a la cantidad de \$ 2.200,20 moneda nacional, correspondiente en consecuencia resolver favorablemente lo solicitado;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 8571, de fecha 25 de Enero de 1954, en lo que respecta a la parcela 30 de la Manzana 74 a— Sección D de esta Capital— Catastro Nº 18.975— dejándose establecido que la suma abonada a la anterior propietaria por el adjudicatario, señor Vicente Andrés, asciende a la cantidad de \$ 2.200,20 moneda nacional (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y no como equivocadamente se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13861 G.

SALTA, Abril 11 de 1958.

Expediente Nº 6637/58.

—Habiendo arribado a esta Ciudad el señor Pedro N. Peralta, Secretario adjunto de la Comisión Nacional del Bermejo y su comitiva, con motivo de la exposición inaugurada de los planos y demás documentos técnicos de los canales del Río Bermejo;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor PEDRO N. PERALTA, Secretario adjunto de la Comisión Nacional del Bermejo, quien trae la representación de la citada comisión, como así mismo a los miembros de su comitiva que a continuación se mencionan:

Ing. Agrónomo, ESTEBAN A. TAKAOS, Jefe de la División Agronomía;

Señor FULVIO N. CRACACUORE, Jefe de Prensa;

Señor CARLOS ALBERTO GUERRI, Jefe de Exposición e Ing. ROBERTO GOTTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLIO
EDDY OUTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13862 A.

SALTA, Abril 11 de 1958.

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de Diciembre de 1957, a la Auxiliar 5º de Serv. Generales del Hospital del Milagro, señora MARILDE DE CARDOZO — L. C. N° 9.494.393—, de conformidad al art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 2º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Diciembre de 1957, a la Auxiliar 4º — Ayudante Enfermera del Hospital del Milagro, señora MARIA LAZO DE LOPEZ — Libreta Cívica N° 9.632.324; de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 3º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 4º — Lavandera del Hospital del Milagro, señorita EFIGENIA GOMEZ SANDBAL — Libreta Cívica N° 1.257.962—; de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 4º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 4º — Enfermera de Medicina Asistencial—, señorita ALICIA BLAS — L. C. N° 9.495.871—; de conformidad al art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 5º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro señora MATILDE DE CARDOZO; de conformidad al art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 6º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Enero del corriente año, al Auxiliar 5º — Ayudante Enfermero del Hospital del Milagro, señor JUAN ANTONIO BARRIOS — Libreta Enrolamiento N° 7.216.506—; de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 7º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, señorita RAFAELA LOBOS — C. de Identidad N° 108.905—; de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 5º — de Servicios Generales del Hospital del Milagro señorita FLORENCIA RUEDA — Libreta Cívica N° 9.495.470—; de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 9º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º, Administrativa del Hosp. del Milagro—, señorita Jorgelina Blasco — L. C. N° 9.489.001—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley 622.

Art. 10.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de Enero del corriente año, a la Auxiliar 5º de Servicio Grles. del Hosp. del Milagro—, señora Clémencia E. de Rodríguez— Libreta C. N°

2.434.445—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 11.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de enero del corriente año, a la Auxiliar 5º de Serv. Grles. del Hosp. del Milagro—, señora Fanny A. de Cerdán — L. C. N° 3.219.673—; de conformidad al art. 14º del decreto—Ley N° 622;

Art. 12.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de enero del corriente año, a la Aux. 4º — Ayud. Enf. del Hosp. del Milagro—, señora María Lazo de López; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 13.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 20 de enero del corriente año, a la Aux. 5º — Serv. Generales del C. V. R.— señorita Angélica Medina — L. C. N° 9.489.460—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 14.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de enero del corriente año, a la Aux. 5º — Servicio Grles. del Hosp. del Milagro—, señora Escolástica de Lemos— L. C. N° 1.257.118—; de conformidad al Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 15.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de enero del corriente año, a la Aux. 5º de Serv. Grles. C. V. R.—, señora Angélica C. de Medina; de conformidad al art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 16.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de enero del corriente año, a la Aux. 5º — Enfermera de Villa Belgrano—, señora Sara Presentación de Guantay — L. C. N° 3.028.875—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 17.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de enero del corriente año, a la Aux. 5º — Serv. Grles. del Hosp. del Milagro—, señora Julia de Velásquez— L. C. N° 9.538.757—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley n° 622.

Art. 18.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero del corriente año, a la Aux. 2º — Enfermera Serv. de Paidología—, señora Emma Medina de Cabral — L. C. N° 9.461.764—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley 622.

Art. 19.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero del corriente año, a la Aux. 5º — Mucama del Hosp. de Cerrillos—, señora Fortuna de Ramírez — L. C. N° 1.257.576—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley 622.

Art. 20.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero del corriente año, a la Aux. 4º — Ayud. Enfermera del Hosp. del Milagro—, señorita María Alicia Medina — L. C. N° 946.501—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley 622.

Art. 21.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 30 de enero del corriente año, a la Aux. Mayor Administrativa del Dpto. de A. Social—, señorita Blanca Paz Sosa — L. C. N° 0.822.160—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 22.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año, al Aux. 2º del Centro Antirrábico— señor Nicolás Azcárate — L. E. N° 3.954.854—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 23.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año, a la Aux. 4º — Lavandera del Hosp. del Milagro—, señora Paulina R. de Lizondo — L. C. N° 1.260.643—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 24.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de febrero del corriente año, a la Aux. Mayor— Partera del Hospital del Milagro—, señora Horaciada G. de Dahud — L. C. N° 0.980.367—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 25.— Concédense quince (15) días de li

encia por enfermedad, con anterioridad al 5 de febrero del corriente año, a la Aux. 2º — Oficina de Bióquímica—, señora Rosalía López de Robert — L. C. N° 9.490.201—; de conformidad al art. 14º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 26º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13863—A.

SALTA, Abril 11 de 1958.

Exp.º N° 25.290/56 (1243/56 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la Auxiliar 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señora Esperanza Llimós de Liendo, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. b) del Decreto Ley N° 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 120/58, hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 120 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de marzo ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— APROBAR las informaciones sumarias corrientes a fs. 41/42 de estos obrados.”

“2º.— ACORDAR a la Auxiliar 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra. Esperanza Llimós de Liendo, Cédula de Identidad N° 39.814, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. b) del Decreto Ley N° 77/56, con un haber básico mensual de \$ 762.55 m/n. (Setecientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.00 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto—Ley.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLIO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13864—A.

SALTA, Abril 11 de 1958.

Exptes. N°s. 682/B/57 (2223/57 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 8 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se rectifica el artículo 2º de la Resolución N° 519 de fecha 29 de octubre de 1957, aprobada por Decreto N° 13.359/57, mediante la cual se acuerda el beneficio de una Jubilación ordinaria al señor Odilón Blasco y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 8 de fecha 14 de Enero de 1958, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cu

ya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º.— RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución N° 519 de fecha 29 de octubre de 1957, el que queda de la siguiente forma: "Artículo 2º.— ACORDAR al Oficial Inspector de la Policía de Salta, señor Odilón Blasco, Mat. Ind. N° 3.924.000, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.151.86 (Un mil ciento cincuenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional) con más las siguientes bonificaciones: \$ 200.00 (Doscientos pesos moneda nacional) por disposición del artículo 34 del Decreto Ley 77/56 y \$ 287.96 (Doscientos ochenta y siete pesos con noventa y siete pesos con noventa y seis centavos M.N.) por aplicación del artículo 29 inc. a) del citado Decreto Ley a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 2º.— En concordancia con lo dispuesto precedentemente, rectificase el Decreto N° 11.359 de fecha 18 de noviembre de 1957, en el mismo sentido de la transcripción efectuada.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Interv. Federal

SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRET ON° 13865—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
—DEBIENDO arribar a esta Ciudad, S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación Ing. PEDRO MENDIONDO quien lo hace con el objeto de participar en la ceremonia de inauguración del puente internacional sobre el río Bermejo, construido de acuerdo al convenio celebrado entre las Repúblicas de Argentina y Bolivia,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huesped de honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación Ing. PEDRO MENDIONDO, y mientras dure su permanencia en esta Provincia, como asimismo a su distinguida comitiva.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES
Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despachó de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13866—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 5434/58.
—VISTO el presente expediente, mediante el cual el señor Presidente del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en Buenos Aires, gestiona el reintegro de la suma de \$ 7.920 m.n., en concepto de gastos por alquileres abonados durante el año 1957, por el Kiosco que exhibe productos salteños y fomento de turismo a la Provincia, con carácter de propaganda permanente en dicha Metrópolis;

Por ello; y atendiendo a que el presente gasto pertenece a un Ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes en consecuencias las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia; y de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Siete mil novecientos veinte pesos moneda

nacional (\$ 7.920 m.n.), a favor del Centro de Residentes Salteños "General Güemes", en Buenos Aires, en concepto de reintegro por gastos de alquileres abonados durante el año 1957, por el kiosco que exhibe productos salteños y fomento de turismo a la Provincia, con carácter de propaganda permanente en dicha Metrópolis.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto, remítanse las presentes actuaciones para su reserva a la Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido en el artículo anterior a un ejercicio vencido y cerrado; y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro Interino de Gobierno,
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13867—G.

SALTA Abril 11 de 1958.
Expte. N° 1069/58.
—VISTA la nota DNT N° 366/58 de fecha 13 de mayo de 1958 del Sr. Presidente de la Dirección Nacional de Turismo, y
CONSIDERANDO:

Que por la misma se comunica la realización de la Va. Reunión de Coordinación Nacional é Interprovincial de Turismo a llevarse a cabo entre los días 14 al 20 de abril en la ciudad de Concepción del Uruguay, invitándose asimismo al envío de un representante y asesores por parte de esta provincia:
Por todo ello.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Representante de esta Provincia en la Va. Reunión de Coordinación Nacional é Interprovincial de Turismo a llevarse a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay entre el 14 al 20 del corriente mes, a S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Inspección Pública doctor RAMON J. A. VASQUEZ, acompañándolo en carácter de Asesor el Señor Director Provincial de Turismo y Cultura don JUAN JOSE PAFETTE.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13868—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 5898/58.
—VISTO el presente expediente, mediante el cual a fs. 1, la señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, en su carácter de Profesora en la cátedra de francés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses; en razón de encontrarse en el extranjero;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 30º del Decreto-Ley N° 622/57; y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, desde el día 1º de enero del año en curso, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a la Profesora en la cátedra de Francés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", señora Epifania Lía Gallo de Salvatti; de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 30º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES
Ministro interino de Gobierno,

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13869—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
—VISTA, la renuncia presentada por el estudiante Osvaldo Arnaldo López, a la beca que gozaba por la suma de \$ 300 mensuales, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos dependiente de este Ministerio.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el estudiante OSVALDO ARNALDO LOPEZ a la beca que gozaba por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300), para seguir estudios de Técnico Agrónomo, en la Escuela Nacional de Agricultura de Casilda (Santa Fé), con motivo de haber terminado sus estudios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13870—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
—VISTO el decreto N° 13.597— dictado con fecha 26 de marzo del año en curso, y atento a lo solicitado por Habilitación de Pagos dependiente de este Ministerio.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el art. 1º del decreto N° 13.597— dictado por esta Intervención Federal con fecha 26 de marzo del año en curso, mediante el cual se aceptaba renunciaciones presentadas por estudiantes becados de esta Provincia, dejándose establecido que las mismas son a partir del día 1º de enero del corriente año, y no del 1º de marzo como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13871—G.

SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6600/58.
VISTA la nota de fecha 8 del corriente mes en la cual la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita se prorrogue en 30 días más, la vigencia del decreto N° 11655 del 6—XII—57, para el mes en curso; y
—CONSIDERANDO:

Que al dictarse el decreto N° 11655/57, en los considerandos expresan que debido a la falta de concurrencia de lectores se suspende los turnos los días domingo en los meses de diciembre y febrero en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", ya que el mes de enero no trabajan por encontrarse en desinfección de la misma:

Que, posteriormente mediante decreto N° 13354 del 12 de marzo del presente año, se prorrogó en 30 días la vigencia del decreto N°

11655/57, para el citado mes.
Por él.

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase nuevamente en el término de (30) treinta días más la vigencia del decreto N° 11655 de fecha 6—XII—57, por el cual se suprime los turnos de los días domingo en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13872—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6602/58.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Pichanal en nota de fecha 2 del corriente mes y año.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase feriado el día 23 del mes en curso, en el Distrito Municipal de Pichanal, con motivo de festejar las tradicionales Fiestas Patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 13873—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6603/58.

VISTA la nota N° 20, elevada por el Consejo General de Educación, con fecha 8 de abril del año en curso; y atento a las renunciaciones interpuestas por las Vocales de la misma Dependencia, señora Elena Anzoátegui de Van Cawlaert y señorita Marta Larrán, y al carácter de las mismas.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º Acéptanse las renunciaciones presentadas por la señora Elena Anzoátegui de Van Cawlaert y señorita Marta Larrán, a los cargos de Vocales Ad_honorem del Honorable Consejo General de la Provincia, desde el día 2 de abril del corriente año; dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13874—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6429/58.

VISTAS las presentes actuaciones elevadas por la Comisión Provincial de Interdicciones, relacionadas con el pedido de levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Alberto P. Ellicetche, a los efectos de que los compradores de lotes de terrenos ubicados en el "Mirador" jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, y que oportunamente vendiera la sociedad integrada por los señores Serafin Checa y Alberto P. Ellicetche, puedan proceder a la escrituración respectiva:

Por ello; atento a los informes producidos

por la nombrada Comisión y por el señor Fiscal de Estado, a fs. 1, y 43, respectivamente;

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Alberto P. Ellicetche, al solo efecto de que los compradores de lotes de terrenos ubicados en el "Mirador" (Dpto. de Rosario de la Frontera), y adquiridos oportunamente a la Sociedad integrada para dicho fin, por los señores Serafin Checa y el susodicho; puedan proceder a la escrituración respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13875—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6537/58.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1446 con fecha 1º de abril del corriente año.

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Suspéndese a partir del día 1º del mes y año en curso, en el ejercicio de sus funciones al Agente de Jefatura de Policía don Segundo Feliciano Palma por el término de cinco (5) días, por infracción a los Arts. 1159, 1163, 1161 y 1162, incisos 2º, 10º, 5º, 4º y 6º del Reglamento General de Policía, por el supuesto delito de abuso de autoridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13876—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6509/58.

VISTA la nota N° 101—M—12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 31 de marzo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase a partir del día 26 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Rosa Adela Guaymás de Gramajo, y que fuera designada por decreto N° 12.441, dictado con fecha 24 de enero del corriente año, con un haber diario de \$ 50.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13877—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6603/58.

Encontrándose desintegrado el Honorable Consejo General de Educación, por las renunciaciones de sus dos Vocales, señora Elena Anzoátegui de Van Cawlaert y señorita Marta Larrán; y siendo necesario proveer de sus reemplazante, a fin de evitar entorpecer el funcionamiento normal de sus actividades tanto contables como administrativas.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con carácter Ad_Hono-

ram, Vocal del Honorable Consejo General de la Provincia; y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Juan Benjamín Dávalos (L. E. N° 3.870.183 — Clase 1895).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13878—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Expte. N° 6535/58.

VISTA la nota N° 267—C, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 1º de abril del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones a partir del día 1º del corriente mes al Auxiliar de Contaduría de 2º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Miguel Héctor Lens, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria con goce del 50 o/o de los haberes, con motivo de encontrarse en las Filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13879—G.
Expte. N° 6892/58.
SALTA, Abril 11 de 1958.

VISTO el decreto N° 13.209, de fecha 28 de febrero del año en curso; y atento a lo solicitado por el señor Director de Aeronáutica Provincial, a fs. 4, del presente expediente,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º, del decreto N° 13.209, de fecha 28 de febrero del corriente año; dejándose establecido que la comisión de servicios a la localidad de San Pedro de Jujuy, durante el día 24 del mismo mes y año, fué realizada por el Piloto Reynaldo Delucia, y no por el señor Director de Aeronáutica Provincial, don Ciro Ráco, como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13880—G.
SALTA, Abril 11 de 1958.

VISTO que el día 16 del corriente mes se conmemora un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que tan magna fecha debe ser recordada dignamente, debiendo por lo tanto el pueblo y el gobierno tributar su homenaje a la persona de su ilustre fundador, don Hernando de Lerma, Por ello.

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Conmemórase el día 16 del mes en curso el 376º aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta, en la plaza General Güemes de esta Capital, a horas 11, ante el Monumento que perpetúa la memoria de su ilustre fundador Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 2º — Como homenaje de la Intervención

Federal en esta Provincia, se depositará una ofrenda floral con los colores patrios al pie del monumento mencionado.

Art. 3º — En representación del Gobierno de la Provincia, hará uno de la palabra el señor Interventor Municipal de la Ciudad, Dr. Ernesto Zenteno Boedo.

Art. 4º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 5º — Dese intervención al H. Consejo General de Educación de la Provincia, al efecto de que se disponga la concurrencia de Delegaciones escolares, al acto a realizarse el día 16 del corriente mes y con el fin de dar al mismo mayor realce.

Art. 6º — Concédese asueto al personal de la administración provincial a horas 10.30, para que pueda asistir a los actos a desarrollarse en el monumento a doni Hernando de Lerma.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital, dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del mismo.

Art. 8º — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de su dependencia se encuentre a la hora indicada en el art. 1º a los efectos de rendir honores de práctica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLLO
EDDY CUIES

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13881—A.

SALTA, Abril 11 de 1958.

Expte. Nº 2323/58.

VISTO en estas actuaciones las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de febrero y marzo ppdo., que ascienden a la suma de \$ 1.682.— m.n.; y atento a lo informado por la Contaduría General.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébanse las planillas por horas extraordinarias Nº 32 que corren agregadas a estas actuaciones, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública correspondiente a los meses de febrero y marzo ppdo., que ascienden a un importe total de Un mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional (\$ 1.682.— m.n.), debiendo hacerse efectivo los importes que en la misma se determina por intermedio de la Habilitación de Pagos del citado Ministerio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: Anexo E, Inciso I, Item 1, Pcpal.

c) 2 — Parc. 5: \$ 1.488.50
Anexo E, Inciso I, Item 1, Pcpal.
e) 2 — Parc. 1: " 193.50

TOTAL: \$ 1.682.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLLO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
a cargo de la Interv. Federal
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13882—A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expte. Nº C. 857/58. (Nos. 397/51, 1143/51, 3419/52 y 712/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO las peticiones a la vejez acordadas mediante Resoluciones Nos. 379, 327 y 5896 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los señores Félix Saravia, Diógenes Sánchez y Gabriel Torino; atento a lo dispuesto en Resolución Nº 87, de fecha 28 de febrero del corriente año, de la citada institución, en base a lo que establece el art. 1º, inc. b) y art. 2º de la Ley Nº 1204, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 87 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyo texto en su parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aumentar de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m.n.) a ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.— m.n.), las pensiones a la vejez Nos. 397 correspondiente al beneficiario Félix Saravia, del departamento de Anta; 1143 de Diógenes Sánchez y 3419 de Gabriel Torino, de esta Capital, en razón de estar comprendidos en lo dispuesto por el Art. 1º, inc. b) de la Ley 1204 y Art. 2º de la misma ley, a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por la Intervención Federal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13883—A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

VISTO el Memorandum cursado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos mediante el cual solicita la designación de la Dra. Nora Lillian Moraes de Colina, a partir del 1º de enero del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios sin haber sido incluida en el presupuesto correspondiente al presente año; por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase a la Dra. Nora Lillian Moraes de Colina, L. C. Nº 3.965.367, Oficial 6º — Personal Administrativo y Técnico— del Hogar de Ancianos de La Mercéd, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a contar desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13884—A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expte. Nº 26.743/58.

VISTO este expediente donde el señor Luis Alberto Zapiola solicita su reintegro al cargo de Auxiliar 3º —Dibujante— de la Dirección de la Vivienda, después de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 3 meses que le fué concedida mediante Decreto Nº 12.862; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Reintégrase al cargo de Auxiliar 3º —Dibujante de 1º de la Dirección de la Vivien

da—, con anterioridad al día 16 de marzo del corriente año, al señor Luis Alberto Zapiola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ADOLFO GAGGIOLLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13885—A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expte. Nº 878/S/50 (541/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Luisa Ovejero de Solá solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por su extinto esposo, don José María Solá, a los fines de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde ha solicitado pensión; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 129, hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 129 de fecha 25 de marzo ppdo., emanada de la Caja de la Provincia, mediante Resolución Nº 129, ha en su parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Diez (10) Años, Tres (3) Meses y Veintiseis (26) Días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor José María Solá, para acreditarlos en la pensión solicitada por su conyugue superstita, señora Luisa Ovejero de Solá —L. C. Nº 1.630.864— ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — Establecer en \$ 10.852.22 m.n. (Diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos con veintidos centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y 50 o/o (cincuenta por ciento) de la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 3º — La suma de \$ 622.60 m.n. (Seiscientos veintidos pesos con sesenta centavos moneda nacional) en concepto del 50 o/o (cincuenta por ciento) de la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada por la señora María Luisa Ovejero de Solá, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13886—A.

SALTA, Abril 15 de 1958

Expte. Nº 26.936/58.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señora María Oribe de Robles; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de

Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º —Lavandera— de la Asistencia Pública, señora María Oribe de Robles —L. C. Nº 9.487.781— durante el tiempo comprendido desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 1957; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo G— Inciso Único— Principal a) 3— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto vigente en el Ejercicio 1957.

Art. 2º —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13887—A.
SALTA, Abril 15 de 1958.
Expte. Nº 26.936/58.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señora María Oribe de Robles; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º —Lavandera— de la Asistencia Pública, señora María Oribe de Robles—L. C. Nº 9.487.781— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero del año en curso; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2|— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13888—A.
SALTA, Abril 15 de 1958.
Expte. Nº 26.394 (2)/58.

VISTO este expediente en el cual el Hospital del "Señor del Milagro" solicita la rectificación del Decreto Nº 11.615 de fecha 6/12/57 mediante el cual se acuerda licencia extraordinaria por el término de 20 días a la Srta. Micaela Rivadeneira, en el sentido de dejar establecido que la misma se hizo efectiva a partir del día 17 de enero ppdo. y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto Nº 11.615 de fecha 6 de diciembre de 1957, en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a la Auxiliar 5º —Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro"— señorita Micaela Rivadeneira, L. C. Nº 9.490.075, lo es a contar desde el día 17 de enero hasta el 5 de febrero ppdo., por haberse hecho efectiva recién en esa oportunidad, dicho beneficio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13889—A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expte. Ng 27.172/58.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección de la Asistencia Pública; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º, a la actual Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio "Campo Caseros", señora Antonia G. de Larjeaud —L. C. Nº 6.153.32— a partir del 1º de mayo próximo; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5º— Ayudante Enfermera del Consultorio de "Villa San Antonio", a la señora Amalia Guzmán de Cervantes —L. C. Nº 1.630.311— a partir del 1º de mayo próximo y en la vacante por ascenso de la señora Antonia G. de Larjeaud; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º —Enfermera del Consultorio de "Villa San Antonio", señora Amalia Guzmán de Cervantes —L. C. Nº 1.630.311— durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2| de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13890 A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expediente Nº 27.405/58

VISTO la nota cursada por el Dr. Aurelio Rodríguez Morales en la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria a fin de poder concurrir al Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, en la ciudad de Córdoba, atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Dr. Aurelio Rodríguez Morales —L. E. Nº 3.902.217— Oficial 6º Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 28 de Marzo y durante los primeros quince (15) días del mes de Abril del año en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13891 A.

SALTA, Abril 15 de 1958.

Expedientes Nros. 27.207/58, 27.175/58, 27.152/58 y 27.178/58.

VISTO estos expedientes; y atento a los reconocimientos de servicios solicitados y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar Principal —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, señor José Sanchez —C. I. Nº 74.087— durante el tiempo comprendido desde el 3 de Enero al 14 de Febrero del año en curso; por haberse desempeñado en reemplazo de titular del cargo, don Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º— de la Oficina de Bioquímica señorita Ana María Velarde, durante el tiempo comprendido, desde el 19 de Febrero al 19 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señorita Blanca Azucena Tactagi, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar Principal —de la Oficina de Paidología— señorita Nelly Violeta Méndez —L. C. Nº 3.321.672— durante el tiempo comprendido desde el 28 de febrero al 27 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Alicia M. de Vargas, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera —L. E. Nº 3.952.935— al cargo de Jefe de Sección de 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 19 de febrero al 5 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Mario Remis, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13892—A.
SALTA, Abril 15 de 1958.
Expte. Nº 27.058/58.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase con carácter interino —Auxiliar 2º —Enfermera del Consultorio "Campo Caseros", a la señorita Elida Díaz —L. C. Nº 3.306.249— con anterioridad al día 5 de febrero del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular, señora Carmen Rosa Guantay.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13893—A.
SALTA, Abril 15 de 1958.
Expte. N° 27.250/58.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección de Medicina Sanitaria; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por servicio militar, con el cincuenta por ciento de sus haberes, al Auxiliar 5° — Peón de Brigada de Profilaxis de la Peste — don Timoteo Castro — L. E. N° 7.243.005 — con anterioridad al día 9 de marzo ppdo., y de conformidad a lo establecido en el art. 27° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Designase con carácter interino — Auxiliar 5° — Peón de Brigada de Profilaxis de la Peste — dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Tomás Díaz — C. I. N° 117.131 — quien percibirá el cincuenta por ciento de los haberes correspondientes a dicho cargo, y mientras el titular del mismo se encuentre bajo sanción; a contar desde el día 13 de marzo del año en curso.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interina-
mente a Cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13894—E.
SALTA, Abril 15 de 1958.
Expte. N° 1181—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", Ejercicio Año 1958, de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954 — Junta de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta — Ejercicio Año 1958".

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)
EDDY OULES

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13895—E.

Salta, 15 de abril de 1958.
Expediente N° 1173—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión

de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" Año 1958, del Hotel Termas Rosario de la Frontera;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Decreto N° 8450/1954, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Ejercicio Año 1958".

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)
EDDY OULES

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13896—E.

SALTA, Abril 15 de 1958.
Expediente N° 1182—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" Ejercicio Año 1958, de la Escribanía de Gobierno;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica", Decreto N° 8450/1954. Escribanía de Gobierno, Ejercicio Año 1958".

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)
EDDY OULES

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 13897—E.

SALTA, Abril 15 de 1958.
Expediente N° 1217—1958.

VISTO la solicitud de licencia por razones de estudios corriente a fs. 1; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase autorizada la licencia que, por razones de estudios, con goce de sueldo y por el término de siete (7) días a partir del 1° de abril en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 33° del Decreto—Ley

N° 622/57 a la señorita Victoria Evelia Pacheco, empleada de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — La empleada expresada precedente-
mente deberá presentar al término de la licencia, constancias escritas de las pruebas rendidas expedida por las autoridades correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 13898—E.

Salta, 15 de abril de 1958.
Expediente N° 995—1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de enero y febrero del corriente año, la que en total asciende a la suma de \$ 953.72 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extraordinarias por los meses de enero y febrero del corriente año, devengadas por el personal de servicios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que en total asciende a la suma de \$ 953.72 m/n. (Novecientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 953.72 m/n. (Novecientos cincuenta y tres pesos con Setenta y dos Ctvos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos n° 68:

| | |
|--|-----------|
| Anexo C, Inciso I, Item 1, Partida Principal c) 2, Parcial 5. | \$ 844.— |
| Anexo C, Inciso I, Item 1, Partida Principal e) 2, Parcial 1. | " 109.72 |
| | <hr/> |
| | \$ 953.72 |

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13899—E.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente N° 878—58.

VISTO que, dentro del Capítulo III, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Recursos Especiales de Origen Provincial del Plan de Obras Públicas, créditos mínimos aprobados por decreto n° 12775/58 del 6 de febrero del año en curso, para el presente ejercicio, se contempla una partida de \$ 1.446.000.— para atender la obra n° 43 "Ayuda Financiera para pago de pavimentación por cuenta de terceros, Públicos de Campaña"; y

CONSIDERANDO:

Que la única obra de esta naturaleza que se realiza es la pavimentación del pueblo de Tagal;

Que por esta razón y teniendo en cuenta el monto del presupuesto de dicha obra correspondiente se afecte a la misma íntegramente dicha partida;

Por ello, y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aféctase al pago de los trabajos de pavimentación de la Ciudad de Tartagal, la partida de \$ 1.446.000.— (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos Moneda Nacional), contemplada en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio, 1958, créditos mínimos aprobados por decreto nº 12.773 del 6 de febrero del año en curso, dentro del Capítulo III, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Recursos Especiales de Crígen Provincial, Obra Nº 43 "Ayuda Financiera para pago de pavimentación por cuenta de terceros, Pueblos de Campaña".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13900—A.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente Nº 27.414/58.

VISTO las necesidades del servicio y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Oficial Principal, Personal Administrativo y Técnico, de la Dirección Provincial del Trabajo, con anterioridad al día 24 de marzo del año en curso, al señor Rubens Víctor Peyrotte, L. E. Nº 3.902.335, debiendo liquidarse los haberes del mismo con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interimamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1390 — EDICTO DE MINA.— Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de los Andes, Presentada por el Señor José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic en Expediente número 62.011—C—1955, El día Ocho de Febrero de 1957 a horas doce y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el esquintero Nº 4 de la cantera Arita (expte 1257—F—37), y se midieron 7.000 metros azimuth 270º para llegar al punto de partida desde el que se midieron: 2.500 metros azimuth 360º 5.000 metros azimuth 270º, 4.000 metros azimuth 180º, 5.000 metros azimuth 90º y por último 1.500 metros azimuth 360º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de

Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957. Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 16 de Abril de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/4 al 3/5/58

Nº 1357 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de primera y segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Valdéz de Villada en Expte. número 62.152—V el día Veintiocho de Junio de 1955 a horas once y tres minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación del Ferrocarril Cachiñal. Desde ahí 800 mts. 165º hasta P.P. Desde ahí 7.000 mts. 165º, 2.867 mts. 255º, 7.000 mts. 345º y 2.857 mts. 75º con lo cual cierran las dos mil hectáreas, hallándose la misma superpuesta en aproximadamente 1.520 has. con el cateo 62127—V—55, restándole una superficie libre de 480 has. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 24 de 1957. Regístrase, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/4/58

Nº 1340 EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA CERRO SALADILLO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMARA FOR EL SEÑOR OTILIO ELDO OSCAR TERLERA EN EXPEDIENTE NUMERO 100.676—T EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE 1955 A HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del punto donde se estableció la labor legal y que está determinado por las visuales siguientes: a la cumbre del cerro Saladillo az. 33º, al cerro Acay 45º, al cerro Quévar 295º y al cerro Tuzgle 322º, mediremos 460 metros con az. 12º30' para determinar el punto A, donde se colocará un mojón; de este punto, midiendo 900 metros al Sur, se colocará el mojón B; de este, 200 metros al Oeste, el mojón C; de este punto 900 metros al Norte se ubicará el mojón D y de aquí, 200 metros al Este hasta cerrar en A el perímetro correspondiente a las tres pertenencias y que como lo indica el croquis adjunto, son las siguientes: Pertenencias 1— perímetro AEPD.— Pertenencia 2— perímetro EGHF.— Pertenencia 3— perímetro GBCH.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 C. de M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional m/n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º— Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 4 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 15; 24/4 y 6/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1389 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 100.156/58

Llámanse a licitación pública para el día 16 de mayo del corriente año a la hora 9, en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439 — planta baja — Buenos Aires, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno a varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Vallé de Lerma, dentro de la zona comprendida: en un triángulo imaginario cuyos vértices serían: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Caballito, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Laboratorio de Ecología Agrícola, Edificio de Oficinas Nacionales, España 366, Piso 3º — SALTA, en

la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Bmé. Mitre 455 — SALTA, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda., Cabred 74 (GENERAL LGUEMES — SALTA) y en la ciudad Dirección de Administración.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

CIRIACO JUAN SARNELLI

Contador Público Nacional

Director de Administración

Salta, 24/4 al 8/5/58

Nº 1379 AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 6 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11.30, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 580: Provisión de Aguas Corrientes, Toma, Establecimiento de Depuración, Acueducto y Red de Distribución Río Piedras (Dpto. Metán), que tiene un presupuesto oficial de \$ 328.841,35 m/n. (Trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y un pesos con 35/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrá ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 53, previo pago de la suma de 250.— m/n. SALTA, Abril de 1958.

Ing. Mario Morosini — Admin. Gral. AGAS.
Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. AGAS.
e) 22 al 28/4/58.

Nº 1366 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Inspección Oleoducto

Licitación Pública 10/Nº 1/58.

Llámanse a licitación pública para la contratación de los siguientes trabajos a ejecutarse en la Estación de Bombeo de COBOS (Provincia de Salta).

a) Montaje de dos tanques de 1.000 m3. de capacidad y construcción de bases, terraplenes y recintos respectivos.

b) Construcción de cercos, rampas de acceso, caminos ripiados, limpieza y nivelación del terreno que demandará la instalación de bombeo.

Cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a horas 10 en las oficinas de la

Inspección Oleoductos, calle Fray C. Rodríguez 33. — General Güemes (Provincia de Salta).
 Los interesados podrán obtener pliegos de condiciones en la Representación Legal de N. P. F. calle Deán Funes 8 — Salta— Para los pliegos, detalles y condiciones respectivas, o para efectuar consultas, deberán dirigirse a la Inspección de Oleoductos citada precedentemente.

Fdo.: MAXIMO WESSINGER
 Jefe de Inspección

Carlos A. Siegrit
 Inspección Oleoductos, Gral. Güemes, 4/16/58.
 e) 18/4 al 2/5/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1386 — REF: Expte. 8376/47.— JUAN HERRERA s. r. p. 10/12.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN HERRERA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,35 litrosegundo, a derivar del río Guachipas (margin derecha), por la acequia comunera una superficie de 14 Has., del inmueble "San Francisco de Caliguayco", catastro nº 379, ubicado en el Departamento de Guachipas, En estiaje tendrá turno de 9 días cada 30 días, con todo el caudal de la acequia mencionado.
 ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS SALTA
 e) 23/4 al 7/5/58

Nº 1377 — REF: Expte. 4848/57.— STEPHEN ROBERT LEACH s. r. p.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Stephen Robert Leach tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18,26 litrosegundo, a derivar del Río Bermejo, por bombeo, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 34,7841 Has. del inmueble Lotes 18a. 18b. "E". Fracción de la Finca Bermejo (Fracción Finca Isla de Ruiz), catastro Nº 4071, ubicado en Embarcación Departamento San Martín. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria del inmueble denominado "Isla de Ruiz", otorgado por Decreto Nº 9504 de fecha 25/3/54, Salta Fernando Zilveti Arca — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22/4 al 6/5/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.

Salta, 18 de abril de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.

Salta, 18 de abril de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—

El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—

Salta, febrero 28 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SLMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Escribano Secretario
 e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOIREFF.

SALTA, Abril 11 de 1958.
 Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
 Secretario
 e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
 e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.

ANIBAL URIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.

Salta, 8 de Abril de 1958.
 e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matarras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
 e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CARRI.

SALTA, Abril 7 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el término de 30 días.

Secretaría, 4 de Marzo de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADA

LUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 7 de Abril de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO

ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1291 SUCESORIO

—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTA CRUZ, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 26 de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958.
 Santiago F. Fiori
 Secretario
 e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARGARELLO

Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.
 SANTIAGO S. FIORI — Secretario.
 e) 18/3 al 30/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.
 Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
 Secretario
 e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y

Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1388 — JUDICIAL

Casa en ésta Ciudad — Base \$ 24.866.66.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Germán B. Lindow vs. Leonela B. de Pacheco Exp. Nº 22397/1958", el día VIERNES 16 DE MAYO DE 1958 a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una casa ubicada en esta Ciudad calle 25 de Mayo 766 entre Avda. Belgrano y General Güemes, de propiedad de la ejecutada, según título registrado a folio 120 a 107 del Libro 112 del Registro de Inmuebles de la Capital. — Reconoce hipoteca en 2º grado a favor del Señor Nicolás G. Bazzán por la suma de \$ 95.316.48: hipoteca en 1º término a favor del Instituto Nacional de Previsión por \$ 50.000. — y los emargos motivados por la presente ejecución que se harán conocer en el acto del remate. — Catastro Nº 3024. — En el acto del remate se obligará el 20%. — Publicaciones El Intransigente y Boletín Oficial.

Mario Figueroa Echazú — Martillero

e) 23/4 al 14/5/58

Nº 1381 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION CHEVROLET MODELO 1957 — BASE 120.000. —

5 Balanzas Sun Var y 1 máquina escribir Sin Base

El día 28 de Abril de 1958 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré los siguientes bienes Un Camión marca Chevrolet, modelo 1957; 6400; Motor Nº 3.838.850, cubiertas y cámaras 8.25 x 20, cañerozado, tipo furgón, con toldo, rodado 2 cubiertas, con 10 telas delanteras, 4 cubiertas, cubina pintada color rojo, en flamante estado y funcionamiento.

BASE \$ 120.000. —

Acto seguido, Sin Base y por unidad, cinco balanzas marca Sun Var, sin uso, con embalaje de fábrica; y una máquina de escribir "Olivetti", usada.

El camión se encuentra en el depósito de la Asistencia Pública Avenida Sarmiento y B. Belgrano, donde podrá verse. — La balanzas y máquina de escritorio expresado. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; P. de Salta vs. Cooperativa O. de Consumo Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 28/4/58

Nº 1362 — POR ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 26.666.66

El día 12 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el Escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré con Base de Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación practicada, lote de terreno con dos piezas, todo de zinc ubi-

cado en esta ciudad, calle Pueyrredón Nº 1357, entre las de Aniceto Latorre y Manuel Anzures, tegui, designado con el Nº 5 manzana 10, con extensión de 15 metros de frente por 60 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 4; Sud, lote 6; Este, calle Pueyrredón y Oeste, lote 12. — Tiene servicios aguas corrientes. — Título — folio 177, asiento 3 libro 5, R. I. — Capital — Nomenclatura Catastral; Partida 6152. — Sección B. Manzana 9. — Parcela 7. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; SUCESION VACANTE de MIGUEL VIYCH ó MIGUEL BILOBREK. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 18/4 al 9/5/58.

Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL — SIN BASE

El día 30 del corriente mes de Abril de 1958, a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros Nº 396, Ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que corresponden a don Juan Alessio en el juicio que ha promovido el mismo vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de ésta por expediente Nº 19.281/54. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — De la Vega, Juan Carlos Fernández vs. Alessio, Juan", Expediente Nº 22.096/957. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Seña el 20% por ciento. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16 al 22/4/58.

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.360 hectáreas 4.600 mts2. En Orán. — Partido de Saucelito Km 1281. — Base \$ 1.532.000. —

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MIL LLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillac; Este, Estancia Hospital y Oeste, propiedad de don Julio Bracamonte. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1343 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 24.400

El día 7 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, cuyos límites son: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad de Victorino Ortega y otro y Oeste, con propiedad Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326 libro 8 de títulos Capital. — Nomenclatura Catastral. — Partida Nº 992. — Sec-

ción D. Manzana 26. — Parcela 2. — Circunscripción 1ª. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo — Manuel Nicolás Montegudo vs. José M. y Jorge Mario Cardezo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15/4 al 6/5/58

Nº 1333 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica marca Kelvinator Darkei, tipo comercial — SIN BASE

El 24 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica marca Kelvinator Darkel equipada con su correspondiente motor, cuatro puertas, tipo comercial, color blanco en poder del señor Rubén Ianni, Rosario de la Frontera. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO JUEZ DE Primera Instancia Primera Nominación de Rosario de Santa Fé en Autos Molino Argentino de Productos Alimenticios S. R. Ltda. Vs. Rubén Ianni. — Cobro de Pesos. Apremio. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribuno y Boletín Oficial.

e) 14 al 24/4/58

Nº 1320 — POR FRANCISCO PINEDA

Judicial — Terrenos en Villa San Lorenzo

El día Martes 6 de Mayo a horas 19, en calle Alberdi 208 de esta Ciudad, remataré los lotes de terrenos en Villa San Lorenzo, señala dos con los números 5— 6— 7, del plano Nº 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126, de R. I. de esta Capital, con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 333,33 cada uno; en autos Ejecutivo "LOPEZ RIOS ANTONIO vs. SARTINI GERARDO CAYETANO" Expte. 24.747/56. Seña el 20% a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de Edictos por quince días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno".

FRANCISCO PINEDA

Martillero

e) 11/4 al 2/5/58.

Nº 1317 — POR ARTURO SALVATIERRA

Judicial —

El día 5 de Mayo de 1958 a las 11 horas, en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, como también los bienes expresados a continuación.

1. — Lote de terreno ubicado en la manzana Nº IV del plano oficial del pueblo Rosario de la Frontera y señalado con el Nº 178, cuyos límites son los siguientes: Norte, con lotes Nºs. 182 y 183; Sud, lote 176; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote 177. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo. B A S E \$ 5.000. —

2. — Terreno con casa, situado en la manzana IV, y señalado con el Nº 176, según plano del citado pueblo, limitando: Norte, lote Nº 178; Sud, lotes 172 y 174; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote Nº 175. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo. — Títulos de ambos, folio 91 asiento 96 Libro E. de R. F. — Nomenclatura Catastral, Partida B A S E \$ 25.000. —

Acto continuo, remataré SIN BASE y por unidad lo siguiente: 1 Bigornia marca Claudinon; 1 Morsa herrero grande de pie s/n.; 1 Fragua de hierro completa marca Cromer "Sus ter" mediana; 1 Bomba de agua de mano en funcionamiento con 17 metros de caño s/n.; 1 Frensa de trabar serruchos Nº 31 s/n.; 1 Plan chuela doble "T" de 5 metros. — 14 chapas de zinc de 3.05 m. de largo. — 10 chapas de zinc de 2 metros largo y un lote hierro más o menos 1.500 kilos en mal estado. — Depositario Judicial el Sr. Héctor Juan Azurmendi. — El comprador abonará en el acto el 30% como se-

ña y a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: SUCESORIO de "LEONARDO SEVERO AZURMENDI ó LEONARDO AZURMENDI Y AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI". — Comisión de arancel a cargo comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. e) 10 al 30/4/58.

Nº 1310 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 60.000.—

El día 12 de Mayo de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad; remataré con la Base de \$ 60.000.— % inmueble en esta Ciudad calle Rioja 960 con 8.55 mts. de frente por 48.10 metros de fondo con una superficie 411.25 mts. cuadrados. — Limitado al Norte, Lote 51; Este, Lote 42; Oeste, Lote 44 y Sud, Calle Rioja. — Nomenclatura Catastral, Parcela 15; Manzana 52; Circunscripción 1ª; Sección E; Partida 6.692.— El comprador abonará en el acto el 30 % de seña a cuenta del precio de venta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Sucesorio de doña RAFAELA BARCONTE DE MORENO. — Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. e) 10 al 30/4/58.

Nº 1295 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 199.333.33

El día 30 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio. Deán Funes 169— Ciudad remataré, con la Base de Ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvear entre las de 12 de Octubre y Aniceto Latorre, a 28.57 mts. de esta última é individualizado como lote A, del plano nº 1273.— Mide 28.57 mts. de frente; 28.50 mts. de contrafrente por 49.78 en costado Norte y 44.76 mts. en costado Sud. Superficie 1.261.98 mts2., limitando al Norte propiedad del Sr. Luis E. Langou; al Sud y al Este fracción C y al Oeste calle Alvear, según título registrado al folio 258 asiento 1 del libro 66 de R. I. Capital.— Catastro 9672—Valor Fiscal \$ 299.000.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, en Ord. Cump. de Obligación, Expte. Nº 23.901 — MARTIN R. MAINOLI vs. PEDRO R. PIZARRO Expte. Nº 25.909[57].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 8 al 28/4/58.

Nº 1294 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES —
SIN BASE

El día 29 de Abril de 1958 a las 17.— horas en Deán Funes 169, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, s[e]l inmueble ubicado en calles Buenos Aires y San Juan de esta Ciudad, individualizado como lote 7 del plano nº 875.— Mide 17.— mts. de frente; 19.15 mts. contrafrente por 22.05 mts. en su costado Este y 23.45 en costado Oeste. Superficie 460.78 mts2.— Limita al Norte lote 6; al Este calle Buenos Aires; al Sud calle San Juan y Oeste lote 8, según título registrado al folio 428 asiento 1 del libro 76 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cump. de Contrato— NELLY VELARDE DE PECHIEU vs. JERONIMO JUAREZ".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 8 al 28/4/58.

Nº 1293 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE
\$ 5.809.66

El día 28 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la Base de Cinco mil ochocientos nueve pesos con sesenta y seis centavos MNacional, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pasaje Chiclana entre las de Gorriti y General Paz designado como lote 5 de la Manzana 66 del plano Nº 1454.— Mide 9.— mts. de frente por 19.16 mts. de fondo. Superficie 210.60 mts2., limitando al Norte lote 24; al Este lote 4; al Sud Pasaje Chiclana y al Oeste lote 6, según título registrado al folio 351 asiento 1 del libro 127 de R. I. Capital.— El inmueble reconoce una hipoteca en primer término a favor de la Sra. María Graciela Sosa de López por la suma de \$ 1.140.— Catastro 20.575— Valor Fiscal \$ 500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Alimentos— TERESA CLOTILDE ESTRADA DE ALFARO vs. RICARDO ALFARO, Expte. Nº 36.953[57].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 8 al 28/4/58.

Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Judicial

El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, remataré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el inmueble situado en esta ciudad, calle Deán Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por título de Promesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como así también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de frente por 62 metros 10 centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincón; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espelta y otros y al Este, calle Deán Funes. — Nomenclatura catastral — Partida 6439 — Lote 1— Fracción Manzana B. — El adquirente sustituirá al demandado en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patrio Córdoba vs. Alberto Gozal. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno. e) 7 al 25/4/58.

Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 MN. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C[32]100 MN.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a F. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 areas, 56 centiareas y 52 dm2s. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y día

El Intransigente, con Habilitación FERIA S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076. e) 4/4 al 16/5/58

Nº 1252 POR ANDRES IIVENTO
REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. e. inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1:86, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávea de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas duños desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) MN. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero. Andrés Iivento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS
Judicial

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano

BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
Gustavo A. Gudiño
Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BO-
LLINGER vs. JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña e. 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en

Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1252 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66, bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Afeñales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.338/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1385 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Dr. Víctor José Martorell, a cargo del Juzgado de Paz Letrado nº 1, notifica a don Esteban Horvath, que en autos "Desalojo — Vicente Cávolo vs. José Szonyi y Esteban Horvath" Expte. Nº 336/955, se ha dictado la sentencia cuyas partes dispositivas dicen: Salta, 12 de Noviembre de 1956.— Y VISTA... CONSIDERANDO... La Cámara de Paz Letrada, Falla: Ordenando que ésta ejecución se lleve adelante, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 1.342,07 m/n.), sus intereses y la costas.— Regúlanse los honorarios del Dr. Daniel Ovejero Solá, en el doble carácter de apoderado y letrado del ejecutante, en la suma de \$ 271,63 m/n.— Disponiendo que ésta sentencia sea notificada al coejecutado don Esteban Horvath, mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial que propondrá el ejecutante.— Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese.— Dres. Víctor José Martorell, Gustavo A. Uriburu Solá y José Ricardo Vidal Frías, ante mí Ernesto Raúl Ranea, Secretario. Salta, Abril 11 de 1958.

Gustavo A. Gudifino — Secretario.

e) 22 al 24/4/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. Nº 26254/58 sobre posesión treintañal s/p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2. 4246 cm2 o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25,35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25,35 m. al Este, y 23,30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes

Límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1322 — EDICTO —

El Juez de 3ª Nominación cita por 20 días a Francisco Talón para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Félix Puch bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que lo represente en el juicio.

Fdo.: Anibal Uribarri — Secretario.

SALTA, 21 de Marzo de 1958.

e) 11/4 al 9/5/58.

Nº 1298 EDICTO CITATORIO: — Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don EDUARDO RAMIREZ, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — RAMIREZ, Eva E. Medina de vs. RAMIREZ, Eduardo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

SALT, Marzo 12 de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 8/4 al 6/5/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Así mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no que dar exonerados por tales pagos o entregas.

Salta, Marzo 24 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 1384 DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los fines previstos por la ley 11.867, se hace saber que se disuelve totalmente la Sociedad "EL CENTENARIO" Sociedad Colectiva, con domicilio en Calle San Luis Nº 447 de esta ciudad Oposiciones, en dicho domicilio.— Salvador Maritarró.— Salta, Abril 21 de 1958.

e) 22 al 28/4/58

Nº 1365 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a los efectos legales que con fecha ocho de Abril del corriente año, se ha convenido la disolución de la sociedad de hecho que giraba bajo el nombre "EMPRESA DE TRANSPORTE "EL SALTEÑO", y bajo la razón social "PARODI HERMANOS Y RENATO FANZAGO", habiéndose retirado definitivamente el socio señor RENATO FANZAGO, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, los señores RODOLFO Y HORACIO PARODI, con retroactividad al 31 de Diciembre de 1957, proseguirá el giro de los negocios que pertenecían a la sociedad.

e) 18 al 24/4/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1324 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA Soc. Anón.

Por resolución del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril de 1958 a horas 21.30 en nuestra Sección Social, calle Urquiza 958, Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de cinco Directores titulares por terminación de mandato, en reemplazo de los Doctores Anibal Arabel, Leonardo Gonorazky, Angel Finquelnstein, Edgar Cisneros y Víctor Abrebanel, tres Directores Suplentes por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. José R. Albeza, Carlos Raúl Michel Ortiz y Luis Rafael Alvarez, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por terminación de mandato, en reemplazo del Dr. Jorge Saiz Miguel y del Dr. Julio Ibañez, respectivamente.
- 4º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

Salta, 21 de Marzo de 1958.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 24/4/58

Nº 1289 CIFO (Compañía Industrial Frigorífica Orán Sociedad Anónima) Citación a Asamblea Grad. Ordinaria. CIFO S. A. Cía. Ind. Frig. Orán.

CIFO, Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 80 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Frigorífico Matadero de Orán venta, explotación por terceros, concesión.
- 4º) Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Fernando H. Peuriot.
- 5º) Elección de dos Directores Suplentes por un año.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e) 8 al 26/4/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR